

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES 3, SOMETIDOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS "PIRINEOS SUR" 2017.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 11:00 horas del día 2 de junio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por el Diputado, D. José Luis Gállego Montori, que actúa como Presidente de la misma; el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español, el Secretario General, D. Antonio Serrano Pascual y el Interventor de la Diputación, D. Jaime Porquet Colomina, al objeto de proceder a la apertura de los sobres 3, sujetos a evaluación posterior, de las empresas admitidas al procedimiento abierto convocado del servicio de hostelería, restauración e instalación de infraestructuras en el Festival Internacional de las Culturas "Pirineos Sur" 2017.

Asiste, asimismo, con voz y sin voto, D^a Montserrat Díez Sánchez, Jefe Accidental del Servicio de Secretaría, que actúa como Secretaria de la misma.

En primer lugar se da lectura al informe emitido por el Jefe de la Sección de Cultura y la Técnico de Artes Escénicas y Musicales, de fecha 30 de mayo de 2017, en el que consta la valoración de los criterios de selección sometidos a evaluación previa (sobres 2), con el siguiente resultado:

- Pam Hosteleros, S.L.

1. Propuesta estética y decorativa del restaurante del auditorio natural de Lanuza y del bar de Sallent de Gállego: 2,76 puntos
 2. Mejoras en el personal que aporta y su especialización, siempre que redunden en beneficio del contrato: 5,21 puntos
 3. Mejoras en los materiales aportados, en las soluciones técnicas propuestas y en las prestaciones adicionales al objeto del contrato no previstas inicialmente, siempre que redunden en beneficio del contrato: 15 puntos
- TOTAL: 22,97 puntos

- Ferias Lanzuela S.L.

1. Propuesta estética y decorativa del restaurante del auditorio natural de Lanuza y del bar de Sallent de Gállego: 0,8 puntos

Asimismo se hace constar en el informe que Ferias Lanzuela S.L. ha incorporado en el sobre 2 los precios de las consumiciones, documentos que están considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática por aplicación de fórmulas y que deberían incluirse en el sobre 3.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Rechazar la proposición correspondiente a la empresa Ferias Lanzuela S.L., por incluir en el sobre 2 datos que corresponden al sobre 3, y en concreto los precios de las consumiciones, según se establece en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicha licitación.

Segundo. Proceder a la apertura del sobres 3 de la empresa admitida, relativo a la proposición sometida a evaluación posterior, con el siguiente resultado:

1.- Pam Hosteleros S.L.

- . Importe base: 0,00 €
- . Importe IVA: 0,00 €
- . Importe Total: 0,00 €

Presenta igualmente propuesta de oferta gastronómica de la barra del auditorio natural de Lanuza con precio venta al público; propuesta de carta del restaurante de Lanuza con precio venta al público y carta de vino.

Efectuada la apertura del sobre 3, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Aceptar la proposición presentada.

Segundo.- Solicitar al responsable técnico del área a que se refiere el contrato, la emisión del correspondiente informe, el cual incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para lo cual se les remitirá la proposición admitida, que se valorará de acuerdo con lo señalado en el citado pliego.

Tercero.- Mantener una próxima reunión, una vez se emita el correspondiente informe técnico, con objeto de formular propuesta de adjudicación, elevando la misma, junto con la proposición presentada y las actas de la Mesa de Contratación, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 11:10 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,